

I. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Seguimiento
1.	Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020	<p>1. Ante la situación sanitaria actual, preponderar el curso en línea para la acreditación de la ciudadanía que desea participar como observadora electoral.</p> <p>2. En el caso del OPL del estado de Hidalgo, invitar a las organizaciones que participaron en los foros de inclusión para que se registren en las actividades de observación electoral, ya tienen un mayor conocimiento sobre los protocolos con los que cuenta el INE.</p>	23/03/2020	Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	<p>Cumplido</p> <p>Del análisis del contenido del artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se estima que es viable la propuesta para la recepción en línea de las solicitudes de la ciudadanía interesada en participar en las actividades de la observación electoral; sin embargo, dado los tiempos que implica el diseño, producción y puesta en funcionamiento de una herramienta informática de este tipo, este Instituto se encuentra imposibilitado materialmente para su implementación para los procesos electorales locales a celebrarse en 2020.</p> <p>Mediante oficio INE/DEOE/STCOTSPEL2019-2020/008/2020, de fecha 25 de marzo, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, su amable gestión a fin de invitar a las organizaciones que participaron en el Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente, a realizar las actividades de observación electoral en los Procesos Electorales Locales 2019-2020.</p>

		<p>3. Analizar otras medidas que se pudieran implementar para la atención al procedimiento de acreditación de la ciudadanía que desea participar como observadora electoral, ante la emergencia sanitaria.</p>		<p>Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles</p>	<p>Respecto a los cursos virtuales para las personas que deseen participar como observadoras en los procesos electorales locales 2019-2020, el 30 de septiembre de 2019 el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG454/2019 la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 y sus respectivos anexos, entre los que se encuentran los <i>Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo</i> para el Proceso Electoral Local de 2019-2020. En el Capítulo IV. Capacitación Virtual se contemplan los cursos de capacitación virtual para las distintas figuras involucradas en el proceso de capacitación electoral, entre los que se encuentran las y los observadores electorales, a través de cursos que refuercen los conocimientos adquiridos durante la capacitación presencial.</p> <p>Cabe destacar que, como parte del eje transversal Estrategia Digital 3D que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 (ECAE), se ha diseñado una plataforma digital de capacitación para el desarrollo de actividades de aprendizaje, con el objetivo de complementar la capacitación de, entre otras figuras, observadores u observadoras electorales poniendo a su disposición cursos en modalidad virtual sobre los temas más relevantes que forman parte de su capacitación.</p> <p>Finalmente, en la Resolución INE/CG83/2020 por la cual se aprueba ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en Coahuila e</p>
--	--	--	--	--	---

					Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2, aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria urgente del 1 de abril, se establece que el proceso de acreditación de observadores electorales para el PEL 2020-2021, se reanudará en su oportunidad, sin afectación para la ciudadanía y en atención a la máxima protección para las y los ciudadanos, así como funcionarios del Instituto Nacional Electoral.
2.	Informe sobre las sesiones y los acuerdos adoptados por los Consejos Locales de las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2019-2020.	Robustecer el apartado de Asuntos relevantes a fin de conocer el contexto de la situación que se presentó	23/03/2020	Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	Cumplido En fecha 8 de abril, mediante correo electrónico se envió la actualización del informe a los integrantes de la Comisión.
3.	Informe sobre los reportes únicos de la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales, presentados por los OPLE, con elecciones en 2020.	Realizar un informe complementario, toda vez que respecto el OPL del estado de Hidalgo, se informa que su órgano superior de dirección ha aprobado hasta el momento la documentación electoral, documentación y materiales ordinarios, quedando pendientes la documentación correspondiente a voto electrónico y la adjudicación	23/03/2020	Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña	En proceso Como resultado de la suspensión de actividades, aún no se cuenta con la información suficiente para realizar el informe complementario.

		correspondiente para la producción.			
--	--	-------------------------------------	--	--	--

II. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Seguimiento
1.	Adoptar medidas necesarias para que se ajuste la instrucción prevista en los materiales para FMDC en urna tradicional y electrónica en la que se procurará impedir cualquier acción que intente o pretenda violar el secreto del voto a través de cualquier tipo de dispositivo electrónico, sea fotográfico, celular, o por algún otro medio.	<p>Informar a la comisión sobre las medidas adoptadas, para evitar que sea aplicado en sus términos lo referido en los materiales aprobados de manera previa a la Guía para la y el Funcionario de Casilla con urna electrónica y urna tradicional en los que se señala que:</p> <p>“La o el presidente de la mesa directiva de casilla procurará impedir cualquier acción que intente o pretenda violar el secreto del voto a través de cualquier tipo de dispositivo electrónico, sea fotográfico, celular, o por algún otro medio”.</p>	23/03/2020	Consejera Electoral Pamela San Martín	<p>En proceso</p> <p>Una vez que reinicie el operativo en campo se enviará la instrucción a las y los SE y CAE para que en los simulacros se informe a las y los funcionarios de casilla que dicha instrucción no será aplicable.</p>

III. Temas conjuntos.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Seguimiento
1.	Acuerdo de la COTSPEL por el que se modifica el formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar.	Que las DEOE y la DECEYEC, con la información obtenida de los formatos para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar, hagan un análisis riguroso, exhaustivo, y una evaluación de este grupo de población que acude a votar, como una evaluación del instrumento mismo de recolección de información.	04/12/2019	Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez	En proceso